Gmail **Lourdes Bibiana Buitrago Infante <coordinaciongeneralc645@gmail.com>**

Propuesta Metodológica Curso Virtual JEI_R2_C645-2025

VALENTINA MONTOYA BARBOSA <valentina.montoya@minjusticia.gov.co> 23 de octubre de 2025, 3:47 p.m.
Para: Lourdes Bibiana Buitrago Infante <coordinaciongeneralc645@gmail.com>, OMAIRA LILIANA TIPAS CUASPUD <omaira.tipas@minjusticia.gov.co>
CC: NATALIA ANDREA CONCHA ORTIZ <natalia.concha@minjusticia.gov.co>, LAURA GABRIELA CARIANIL TOLEDO <laura.carianil@minjusticia.gov.co>, ANDRES MAURICIO VALDIVIESO COLLAZOS <andres.valdivieso@minjusticia.gov.co>, JAVIER ESNEIDER BELTRAN LAVERDE <javier.beltranl@minjusticia.gov.co>, FABIAN ANDRES JIMENEZ CRUZ <fabian.jimenez@minjusticia.gov.co>, Johanna Marcela Rodríguez Caballero <direccciongeneral@cedavida.org>, Ximena Pomeo <ximena.pomeo@cedavida.org>, Fundación Cedavida <cedavida@outlook.com>

Cordial Saludo.

Estimada Lourdes.

Por medio de la presente te comunico las observaciones que se realizó a la cartilla se realizó por módulos de adjunto dos documentos donde están las observaciones y por el cuerpo te adjunto la revisión del módulo 2.

MÓDULO 2: Diversidad cultural y sistemas de justicia indígena

Duración: 2 horas

Desarrollo

1. Presentación del módulo y contextualización (15 min)

El módulo inicia con un video introductorio (en construcción), en el que se presentan los objetivos, el propósito y su relación con el reconocimiento constitucional de la diversidad cultural.

Se enfatiza que los pueblos indígenas cuentan con sistemas jurídicos propios, sustentados en su **Ley de Origen**, cosmovisión y estructuras tradicionales de autoridad.

Temas a desarrollar:

- **Jurisdicción indígena, Ley de Origen y cosmovisión**
 La jurisdicción indígena corresponde al ejercicio de funciones judiciales por parte de las autoridades propias, con base en normas, usos y costumbres. La JEI constituye un derecho colectivo que garantiza esa autonomía.
 La **Ley de Origen** es una norma viva que articula la cosmología, la memoria colectiva y la sanción social. No se trata únicamente de una costumbre, sino de un orden normativo complejo donde la sanción tiene un carácter restaurativo del tejido social. La espiritualidad y el equilibrio comunitario guían la resolución de conflictos.

- **Oralidad como pilar de la justicia propia**

 En la justicia indígena, la argumentación, la prueba y la decisión son, en su mayoría, orales. Las audiencias se desarrollan en **círculos de palabra**, donde participan mayores, palabreros o autoridades espirituales.
 Si bien pueden existir actas escritas, la legitimidad proviene del relato colectivo. Por ello, la **mediación lingüística y cultural** resulta esencial. La propuesta de ley de coordinación incorpora el deber de garantizar intérpretes y traductores.

- **Territorialidad: espacio cultural y competencia**
 El territorio se entiende como **espacio cultural** y no únicamente físico. La competencia territorial de la JEI abarca los lugares donde se desarrolla la vida social y espiritual de la comunidad.
 En consecuencia, un hecho que ocurra fuera del resguardo puede considerarse bajo competencia indígena si afecta bienes o relaciones de relevancia comunitaria.

2. Lectura guiada descargable (20 min)

Propósito:

Reconocer cómo las autoridades, normas y sanciones de los pueblos indígenas reflejan su autonomía e institucionalidad, y cómo se articulan o contrastan con la justicia ordinaria.

Temas a desarrollar:

- **Autoridades, estructuras y factor institucional**

 Los cabildos, guardias, mamos, taitas, palabreros o consejos mayores conforman estructuras que ejercen autoridad legítima dentro de cada pueblo.
 Para el ejercicio de la JEI es esencial la existencia de institucionalidad: normas conocidas, capacidad de investigación y sanción, y respeto a los mínimos del debido proceso.

- **Normas, procedimientos y sanciones**

 Las medidas suelen ser **restaurativas, espirituales y comunitarias**, como el trabajo colectivo, los actos de reparación, rituales de reconciliación o sanciones simbólicas (destierro temporal, vergüenza pública).

Estas normas deben respetar la Constitución y los derechos fundamentales, especialmente en casos de violencia basada en género.

- **Diferencias y puentes con la justicia ordinaria**

 La JEI busca restaurar el equilibrio social; la justicia ordinaria, la proporcionalidad punitiva. Ambas pueden complementarse mediante mecanismos de coordinación, como los **peritajes antropológicos, amicus curiae, protocolos interjurisdiccionales y mediación lingüística**.

3. Caso práctico 1: Comunidad Embera Katío vs. Muriel Mining (Sentencia T-769/09)

Propósito:
Analizar la autonomía territorial y la competencia jurisdiccional a partir de un conflicto entre comunidades indígenas y un proyecto extractivo.

Síntesis:

La Corte Constitucional protegió los derechos de los pueblos Embera Katío y Embera Dobida frente a la ausencia de consulta previa. Reconoció la autoridad del cabildo y ordenó la suspensión de actividades mineras hasta realizar el proceso de consulta, destacando la autonomía territorial como fundamento del pluralismo jurídico. (Sería interesante profundizar en el caso del Resguardo de Quinchía, en donde hay población indígena Emberá y en donde tienen un conflicto territorial debido a las concesiones de minería en las montañas dentro del Resguardo)

4. Actividad interactiva: "Autoridades y sanciones en la justicia indígena" (15 min). Sugiero cambiar la actividad a una actividad de cartografía social o algo que permita más interacción que una sopa de letras.

Actividad lúdica en Educaplay tipo "sopa de letras" para reconocer conceptos clave: *mamo, cabildo, armonización, Ley de Origen, resguardo, consulta previa, autonomía, jurisdicción especial indígena*.

5. Caso práctico 2: Mujer indígena víctima de violencia (Sentencia T-410/21)

Propósito:

Reflexionar sobre la coordinación entre la justicia propia y la ordinaria en casos de violencia de género.

Síntesis:

La Corte reconoció la competencia del cabildo indígena, pero ordenó asegurar la protección efectiva de los derechos fundamentales de la mujer víctima. Destacó la necesidad de una coordinación real entre ambas jurisdicciones para

garantizar el debido proceso y la reparación integral.

7. Cuestionario de comprensión (10 min)

Formulario virtual con preguntas automáticas para evaluar la comprensión de los contenidos y casos analizados.

8.. Video de cierre y conclusiones (10 min)

El video final retoma experiencias significativas de justicia propia e invita a reflexionar sobre el sentido del pluralismo jurídico.

Preguntas de cierre sugeridas:

- ¿Qué implica reconocer la diversidad cultural en la administración de justicia?
- ¿Por qué la Ley de Origen se considera una “norma viva”?
- ¿Qué valores de la justicia propia podrían fortalecer al sistema judicial colombiano?

Sugerencias adicionales

Agregar un breve texto introductorio al módulo:
Antes de la tabla de actividades, podrías incluir un párrafo de apertura como:

> Este módulo profundiza en el reconocimiento constitucional y práctico de la diversidad cultural como fundamento del pluralismo jurídico colombiano. Busca que los participantes comprendan los principios que sustentan los sistemas de justicia indígena y su articulación con la Jurisdicción Especial Indígena.

Citar jurisprudencia y fuentes complementarias:
En la parte teórica, podrías incorporar citas breves a sentencias relevantes (T-349/96, T-254/94, T-514/09) para robustecer el componente jurídico.

Uniformar el tono:
Usar siempre tercera persona y lenguaje técnico-pedagógico (evitar “toma nota”, “observa el video”; mejor: “el participante observará”, “se propone reflexionar”).

Muchas gracias.

Valentina Montoya Barbosa
Profesional Universitario
Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica
Dirección de Justicia Formal
valentina.montoya@minjusticia.gov.co
Teléfono: 444 31 00
Cra. 9 #12c-10 Sede Centro
Bogotá D.C., Colombia
www.minjusticia.gov.co

De: Lourdes Bibiana Buitrago Infante <coordinaciongeneralc645@gmail.com>
Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 19:41
Para: OMAIRA LILIANA TIPAS CUASPUD <omaira.tipas@minjusticia.gov.co>; JUDY PAOLA DEVIA DIAZ <judy.devia@minjusticia.gov.co>; VALENTINA MONTOYA BARBOSA <valentina.montoya@minjusticia.gov.co>
Cc: CONSTANZA GARCIA FIGUEROA <constanza.garcia@minjusticia.gov.co>; NATALIA ANDREA CONCHA ORTIZ <natalia.concha@minjusticia.gov.co>; JAVIER ESNEIDER BELTRAN LAVERDE <javier.beltranl@minjusticia.gov.co>; FABIAN ANDRES JIMENEZ CRUZ <fabian.jimenez@minjusticia.gov.co>; Johanna Marcela Rodríguez Caballero <direcciongeneral@cedavida.org>; Ximena Pomeo <ximena.pomeo@cedavida.org>; Fundación Cedavida <cedavida@outlook.com>
Asunto: Propuesta Metodológica Curso Virtual JEI_R2_C645-2025

Estimado equipo del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Temporal Territorios Protectores 2025.

En el marco del **Contrato de Consultoría No. 645-2025** del Programa Piloto de Entornos Protectores 2025, nos permitimos presentar **Propuesta Metodológica de Curso Virtual sobre Jurisdicción Especial Indígena y Coordinación Interjurisdiccional_prevista en el Reconocimiento 2**.

La Propuesta Metodológica corresponde a la formación intercultural asociada con:

- Realización del curso virtual sobre Jurisdicción Especial Indígena y coordinación interjurisdiccional. Este curso es opcional, pero se debe motivar a la institucionalidad, los liderazgos comunitarios, las agremiaciones, las organizaciones sociales, los cabildos y autoridades indígenas, organizaciones del pueblo Rrom y organizaciones NARP para que participen.

Agradecemos su atención y quedamos atentas a sus consideraciones.

Cordialmente

Lourdes Bibiana Buitrago Infante
Coordinadora del Proyecto C645-2025
coordinaciongeneralc645@gmail.com
Tel: 3102875274
Calle 67 # 9-42 Oficina 201 Bogotá, Colombia

2 archivos adjuntos

Propuesta Metodológica Curso virtual 23 10 2025.docx
2556K

Propuesta Metodoloìgica Curso virtual (1).docx
1521K